Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1426.

SALTA, 29 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE Nº 10.260/2016.

VISTO:

La solicitud del Consejo de Investigación de esta Universidad – en relación a la certificación de los docentes del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Artículo 25 y 40 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 660/04.

Que en el Artículo 1º - Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos, Inciso 2) se establece que la autoridad de la Facultad a la cual pertenezca deberá certificar que el docente cumple con la totalidad de las obligaciones, que la respectiva Facultad exige a sus docentes con dedicación exclusiva.

Que corresponde la suscripción de la presente en sus términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Certificar que los docentes que se detallan más abajo, reúnen los requisitos establecidos en los Artículos: 25º, inciso 1) y Artículo 40, inciso g) del Manual de Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. Nº 660/04-CS:

- Dr. Andrés Sebastián QUINTEROS
- ⇒ Dr. Sergio Antonio GORUSTOVICH

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copias a: Docentes, Consejo de Investigación, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna de UNSA. Cumplido archívese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Clencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales